



RESOLUCION R-Nº 1308-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2021

Expte. Nº 17.050/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 12 mes de mayo 2016, 1ª cuota.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 25 a 53, la rendición de cuentas correspon-diente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y apro-bación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documen-tación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2642/2021 (fs. 100) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS (\$ 46.500,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS (\$ 46.500,00), correspondientes a la Cuota Nº 12 – MAYO/16 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITA-RIO ESTUDIANTIL de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 42.934,64
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 616,01
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.522,48
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 180,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 241,87
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 5,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta